

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Doña Paulina Sánchez García, Secretaria de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 76/1986-A, que se sigue en esta Sección, en ejecución de tasación de costas, por importe de 121.351 pesetas, más otras 50.000 pesetas fijadas para posteriores, a instancia de don Aureliano García Fernández, contra doña Dolores Massó Puig, se ha dictado providencia de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la finca embargada a la demandada, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección 16, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, en el paseo de Lluís Companys, sin número, de Barcelona, el día 26 de abril próximo, y hora de las once de su mañana; y caso de resultar ésta desierta, se señala con otro término de veinte días para la segunda subasta el día 24 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana; y en el supuesto de resultar ésta igualmente desierta, se señala con otro término de veinte días para la tercera subasta el día 21 de junio próximo, y hora de las once de su mañana. Previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subastas posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la primera, con rebaja de un 25 por 100. Si llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Tribunal, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

La finca que se dirá, objeto de subasta, ha sido valorada a efectos de subasta y que servirá de tipo para la primera en la cantidad de 6.970.000 pesetas y es la siguiente:

Finca urbana, propiedad número 54, vivienda situada en la planta ático y señalada con el número sito en la confluencia de las calles de Mar y Presidente Maciá, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.336, libro 102, folio 128, finca 6.145, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1990.-La Secretaria, Paulina Sánchez García.-1.687-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 842/1985, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Sánchez Casero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Pilar Marquina Cepeda y otros vecinos de Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta del bien que al final se reseñará, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de mayo siguiente, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de junio siguiente, y a su hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tres quintas partes de una edificación en paseo de Circunvalación, hoy avenida de don Antonio Huertas, número 35, de Tomelloso, compuesta de cafetería, restaurante, cocina, piso superior de vivienda, servicios y salones, edificado en un solar de 377 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 206 de Tomelloso, tomo 2.219, folio 143, finca 14.800. Tasadas dichas tres quintas partes en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de enero de 1991.-El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.-La Secretaria.-222-D.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1990 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio contra don Carlos Martín Martín, doña Consuelo Jiménez Moya y la Compañía Mercantil «Gráficas Carlos Martín, Sociedad Anónima», en reclamación del préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que la final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 de abril, 23 de mayo y 14 de junio de 1991 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es el que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco «Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando al efecto la consignación efectuada.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Conjunto industrial, situada en la parcela número 27 del polígono industrial «Las Hervencias», en término de Avila, con acceso por la calle A del citado polígono y formado por:

a) Una nave, de una sola planta, situado en la zona sur-oeste de la parcela, con fachada principal a este último aire y unida por el este a la nave que seguidamente se describe. Es una nave diáfana tiene una superficie construida de 224 metros 56 decímetros cuadrados, se cubre con doble placa de uralita mima onda, dispone en cara oeste de una puerta de acceso peatonal y dos ventanas para iluminación y ventilación de cuatro ventanas en su cara norte y de una puerta metálica en su cara este, permaneciendo ciega su fachada sur al lindar con otra parcela.

b) Nave, de una sola planta, situada en la zona sur-este, que en su cara oeste se une con una comunicación interior con la nave antes descrita, y que en la parte de su fachada norte es contigua sin comunicación con la nave que se describirá seguidamente. Está compuesta de tres cuerpos claramente diferenciados: El primero tiene una superficie construida de 93 metros 56 decímetros cuadrados y se encuentra comunicado ampliamente con la nave descrita anteriormente y a la misma cota del suelo; el segundo cuerpo se encuentra a distinta cota de terreno que el anterior y solamente comunicado con éste por una puerta y una escalera con cuatro tabicas y teniendo una superficie construida de 75 metros 84 decímetros cuadrados, el tercer cuerpo se encuentra a su vez en una seta de terreno superior al segundo, tiene una superficie de 92 metros 9 decímetros cuadrados y en diáfano en su totalidad a excepción de un pilar metálico central. La expresada nave tiene como cubrición uralita nini onda sencilla, sus fachadas sur y este quedan ciegas al lindar con otras parcelas, su fachada oeste queda unida como ha quedado expresado con la nave descrita anteriormente y en la norte única exterior, que se abre al patio formado por el espacio entre naves sin edificar, tiene el primer cuerpo una ventana, una puerta para vehículos en chapa plegada el segundo cuerpo, y otra pequeña puerta el tercer cuerpo, que a su vez se une aunque sin comunicación con la nave que a continuación se describirá.

c) Nave ubicada en la zona noroeste y que linda en parte de su fachada sur con la nave descrita anteriormente. Está compuesta por planta baja y entreplanta, integrada la baja por una nave y aseó, y la entreplanta por zonas de oficinas y despachos, teniendo una superficie construida por planta de 163 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja dispone de una puerta metálica en la fachada oeste de la nave y de dos ventanas y una puerta en la fachada sur que se abren al patio formado por el espacio entre naves sin edificar la entreplanta a la que se accede por portal y escalera que se abre al expresado patio, dispone de tres ventanas al mismo y dos a su fachada oeste, quedando ciegas las fachadas norte y este, por lindar con otras parcelas.

Todas las naves están dotadas de instalaciones generales de agua corriente, energía eléctrica, desagües y alcantarillado.

El resto de la parcela sin edificar, es decir, 290 metros 70 decímetros cuadrados, de los 940 metros cuadrados que constituye una superficie total, se destinan a patio y zona de paso y salida, hallándose la expresada parcela cercada con pared de ladrillo macizo de 0,50 centímetros de altura y sobre éste, cerca metálica de 1,50 metros de altura, con perfiles metálicos de sujeción, con su correspondiente empotramiento y soldadura y dispone de dos puertas de acceso para vehículos desde la calle. Linda: Frente y oeste, con calle A del polígono; derecha sur, con parcela número 26; izquierda o norte, con parcelas números 28 y 29, y fondo o este con parcela 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.540, libro 341, folio 87, finca número 12.401. Tipo para la primera subasta, 30.225.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta, 22.668.750 pesetas.

2. Vivienda, número 14 de la planta segunda, que en orden de construcción es la quinta, del edificio ubicado en esta ciudad de Avila, con acceso por la prolongación de la plaza de Salamanca, sin número de gobierno, y por la calle de Eduardo Marquina, señalado con los números 31, 33 y 35. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha de la prolongación de la plaza de Salamanca, escalera E, hoy calle Doctor Fleming, número 22. Comprende una superficie de 134 metros 51 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada compuesta de 11 rectas, pasillo de distribución, hueco del ascensor de la escalera por la que tiene su acceso, vivienda número 11 de igual planta y escalera, patio y otra vez la vivienda número 11; derecha entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, vivienda número 13 de igual planta y escalera; izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, patio de edificio, y fondo, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, patio del edificio.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de cero enteros 96 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.455, libro 303, folio 96, finca 21.310. Tipo para la primera subasta, 14.625.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta, 10.968.750 pesetas.

Dado en Avila a 26 de febrero de 1991.—La Secretaria.—1.126-3.

BARCELONA

Edicto

Don Pedro Barberán Puchol, Oficial de la Administración de Justicia, como Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.^a en resolución de esta fecha, dictada en autos número 721/1988 (sección primera), de juicio de cognición, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 11 de la explanada de Montbau, representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra herederos desconocidos e ignorados o herencia yacente de doña Rita Calí Morera, por el presente se anuncia la venta del bien inmueble embargado que se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 23 de abril, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 25 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor ejecutado los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en la explanada de Montbau, número 11, hoy plaza de Montbau, polígono Montbau. Mide una superficie útil de 51,84 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y WC con aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 635, libro 635, folio 58, finca 41.791. Avalúo: 7.179.840 pesetas.

Dado Barcelona a 11 de febrero de 1991.—El Secretario sustituto, Pedro Barbérán Puchol.—1.148-16.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1983, a instancia de «Ekipto Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Manuel Bea Alfonso y señora, en los cuales por resolución que se reproduce, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales fueron tasados, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Secretario señor Pérez-Moneo García.—En Cambados a quince de enero de mil novecientos noventa y uno.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón, y como se pide sáquense a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolas en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1991; el día 20 de mayo de 1991, en segunda, esta con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la misma, y el día 19 de junio de 1991, en tercera y última subasta, esta sin sujeción a tipo, y todas ellas, a las trece horas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, si los hubiera, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la misma, previniéndolos además que los licitadores deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anterior, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Lo acordó y firma su señoría y doy fe.—Siguen las firmas.

Bienes objeto de la subasta y tasación pericial de los mismos:

Finca denominada «Borreiros». Valorada en 5.044.480 pesetas.

Finca denominada «Pardenllós». Valorada en 13.917.760 pesetas, destinada a «parking».

Finca denominada «Pardenllás», destinada a hotel. Valorada en 96.938.590 pesetas.

Dado en Cambados a 15 de enero de 1991.—La Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—1.174-3.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1984, se siguen autos juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Jesús Pinelo García, doña María Jiménez Martínez, don Jesús Pinelo Cortés y doña Rosario García Prieto, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su valoración, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de abril de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de mayo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Guadalcanal, calle López de Ayala, número 40, de 240 metros cuadrados de cabida.

Inscrita una mitad indivisa de esta finca en pleno dominio y una mitad indivisa en nuda propiedad, a favor de don Jesús Pinelo Cortés y su esposa doña Rosario García Prieto, conjuntamente y para la sociedad conyugal, apareciendo inscrita la restante mitad indivisa en usufructo vitalicio a nombre de don Antonio Luque, en el tomo 134, libro 30 de Guadalcanal, folio 221, finca 2.052, inscripción 11.

Está tasada dicha finca en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa en Guadalcanal, en la calle López de Ayala, número 38, que ocupa una superficie de 75 metros 240 milímetros cuadrados.

Inscrita a favor de don Jesús Pinelo Cortés y su esposa doña Rosario García Prieto, conjuntamente y para la sociedad conyugal, sin perjuicio de los derechos de los demás hijos que pudiera tener doña Asunción Chávez Calderón, resulta de la inscripción 10, finca 707, folio 171, tomo 378, libro 72 de Guadalcanal.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, casa en Guadalcanal, en la calle López de Ayala, número 28, consta de planta baja con varias habitaciones, cuadra y corral y alta destinada a graneros y pajar. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don Jesús Pinelo Cortés y su esposa doña Rosario García Prieto, conjuntamente y para la sociedad conyugal, en el tomo 472, libro 90 de Guadalcanal, folio 117, finca 2.802, inscripción 11.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana, casa en Guadalcanal, en la calle López de Ayala, número 15, con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Esta compuesta de alto y bajo con cuatro naves y cobertizos, pajares y cuadras.

Inscrita esta finca a favor de don Jesús Pinelo Cortés, para la sociedad de gananciales, con su esposa doña Rosario García Prieto, en el tomo 234, libro 48 de Guadalcanal, al folio 235, finca 2.914, inscripción 12.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 18 de febrero de 1991.—La Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—1.739-C.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 335/1990, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Fernández Belmonte y doña Remedios Bo Fernández, domiciliadas en Elche, calle Chapi, número 26, 4.º, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 5.654.750 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once quince horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 16 de mayo próximo, a las once quince horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de junio próximo, a las once quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conserva cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca: «Sexta.—Vivienda del piso 4.º o 6.ª planta, del edificio situado en la ciudad de Elche, calle de Chapi, número 26. Tiene su acceso en común con los demás pisos, por el portal, escalera y ascensor general, y ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, finca de doña Antonia Nació Javaloyes; izquierda, con el transformador de la Compañía «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y espaldas, finca de don Juan Torres Martínez. Le corresponde una cuota de participación del 13 por 100 a todos los efectos de la comunidad. Son elementos comunes del edificio los que establece el artículo 396 del Código Civil, si bien el local está excluido del uso, pago y disfrute del portal, escalera, ascensor y terraza general, siendo el derecho de dar mayor altura al inmueble común para todas las plantas. En todo lo demás se rige la propiedad horizontal por las normas de la Ley de 21 de julio de 1960. Inscripción: Se halla pendiente, siendo el asiento anterior en el tomo 758, libro 424 del Salvador, folio 231, finca número 35.182, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche. Inscrita la hipoteca que grava la finca descrita, en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 758, libro 424 del Salvador, folio 232, finca 35.182, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.263.750 pesetas.

Dado en Elche a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario judicial.—1.803-C.

GIRONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1988, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Palomera Seguí y doña Carmen Soler Roselló, en reclamación de crédito hipotecario 4.889.151 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura de hipoteca la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera

subasta el próximo día 18 de abril a sus trece horas, caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 22 de mayo a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo el próximo día 1 de julio de sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 11.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, que será el tipo para todas las fincas en conjunto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

Solar situado en la ciudad de Sant Feliu de Guixols, paraje Mas Gras, señalado como la parcela 54 de la urbanización aprobada para realizar respecto de la finca de origen con una extensión superficial de 97,92 metros cuadrados, equivalentes a 2.578,23 palmos cuadrados, en cuyo interior con fachada a la calle de Huesca se halla construida una casa de planta baja, un piso y planta de cubiertas, mide la planta baja 74,25 metros cuadrados, compuesta de despacho, pasillo, aseo, cocina, comedor, garaje con entrada independiente y escalera interior de acceso al piso, mide asimismo 74,25 metros cuadrados, y consta de caja escalera, pasillo, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios, la planta de cubiertas se halla compuesta por tejado en la mitad delantera y terrado, donde existe un cartón con lavadero en la mitad posterior.

Linda en junto: Al norte, con la parcela 53; al sur, con la parcela 55; al este, con la parcela 52, y al oeste con la calle Huesca. Inscrita al tomo 2.256, libro 244, folio 178, finca número 8.272, inscripción quinta.

Una casa en la calle Mayor, número 31, de Laperdiguera, provincia de Huesca, tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Herrería, y Francisco Barache; izquierda, Gregorio Las, y espalda Javier Cavero. Inscrita al tomo 353, libro 5, folio 233, finca 614 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Un cuadrón y pajar, partido camino de Berbegal o Dembas, de Laperdiguera, tiene una superficie de 7 áreas 67 centiáreas. La Dembar según el catastro, y de unos 60 metros cuadrados, según la realidad el pajar. Linda: Norte, Agustín Huguet; sur, camino; este, José María Molina, y oeste, viuda de Javier Cavero. Es la parcela 40 del polígono 2. Inscrita al tomo 353, libro 5, folio 240, finca número 619.

Un huerto secano, en la partida camino de Barbastro, Laperdiguera, tiene una superficie de 1 área 50 centiáreas. Inscrita al tomo 353, libro 5, folio 247, finca 626.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.765-C.

★

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José María Buxó Feixas, número 311/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza el crédito de la actora en el procedimiento indicado.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 23.450.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 17.587.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá hacerse en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta.

Tercera.—La subasta se celebrará en el Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Girona, sito en calle Albarada, 3-5, tercera derecha.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de abril del corriente año a las doce horas.

La segunda, el día 17 de mayo del propio año, a las doce horas.

Para la tercera, el día 14 de junio actual, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación en término de Olot, Passeig d'en Blay, número 44, compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera y desván. La planta baja, tiene una superficie construida de 92 metros 10 decímetros cuadrados, de la que resulta útil, 63 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo de acceso y locales para instalaciones técnicas; la planta primera, tiene una superficie construida de 93 metros 30 decímetros cuadrados, de la que resultan útiles 73 metros cuadrados y se destina a comedor-estar, cocina-office y lavadero; la planta segunda, con una superficie construida de 83 metros 10 decímetros cuadrados, de la que resulta útil 55 metros 86 decímetros cuadrados, se compone de un dormitorio, baño y vestidor; la planta tercera, mide 83 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, de la que resultan útiles 55 metros 86 decímetros cuadrados, y se destina a otro dormitorio, baño y vestidor, y la planta desván, que se destina a estudio y tiene una superficie construida de 44 metros 10 decímetros cuadrados de los que resultan útiles 34 metros 50 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 399 metros 70 decímetros cuadrados. Radica en un solar de 93 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: En junta, al frente, sur, con el citado Passeig d'en Blay; derecha, oeste y espalda, norte, con casa y huerto de los herederos de Jaime Estela, y por su izquierda, este, con casa de Manuela Deu. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 990, libro 325 de Olot, folio 166, finca 1.359-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—1.985-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera, y, en su caso, en segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de procedimiento Banco Hipotecario número 542/1990, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra José Félix Moreno Jaldó:

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 6 de junio de 1991, a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 5 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 de tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Casa sita en Jayena, calle Puerta de Granada, número 22, de 375 metros cuadrados, finca número 618.

Valorada en 8.202.600 pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.744-C.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 8/1989, a instancias de «Banco de Granada. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra doña Manuela Maestre Giraldez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de mayo de 1991, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 10 de junio siguiente a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 4 de julio siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0008/89, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de planta baja en Cartaya, en su calle Peral. Consta de salón-comedor, pasos, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con cubierta a la andaluza visitable, a la que se accede por una escalera que arranca del patio y el fondo, existe una nave, con cubierta de chapa de uralita. La superficie de la casa es de 134,40 metros cuadrados; 37,98 metros cuadrados de la del patio, y almacén 28,62 metros cuadrados. Valorados en su totalidad en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1991.-El Secretario.-1.120-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 330/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Enciso y Mena, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Damián Granados Lorca y doña Dolores García Giménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 27 de mayo, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia para el día 27 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca de cabida 446 hectáreas 61 áreas 77 centiáreas; sita en el término de Oria, al paraje

Campo de Linares; finca número 3.149, del Registro de la Propiedad de Purchena. Valoración: 44.600.000 pesetas.

2. Casa sita en el paraje de Boca de Oria, con una superficie de 1 área 80 centiáreas; finca número 12.403, del término de Oria, dispone de una edificación de 50 centiáreas adjunta y otra nave de 30 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena; finca número 12.404. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra de secano sito en el paraje Boca de Oria, del término de Oria, con una superficie de 32 piezas 20 centiáreas; finca número 12.405 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valoración: 200.000 pesetas.

4. Trozo de tierra de secano sito en el paraje de Alfoquia, del término de Zurgena (Almería), con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas; finca número 6.231.

Trozo de tierra de secano sito en el paraje la Alfoquia, del término de Zurgena (Almería) con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 9 centiáreas; finca número 8.596.

Trozo de tierra de secano sito en el paraje la Alfoquia, del término de Zurgena (Almería), con una superficie de 64 áreas 39 centiáreas; finca número 6.232.

Trozo de tierra de secano sito en el paraje la Alfoquia, del término de Zurgena (Almería), con una superficie de 66 áreas 59 centiáreas; finca número 8.597.

Valoración: 600.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de riego sito en el paraje de Locaiba, del término de Albox (Almería), con una superficie de 20 áreas 96 centiáreas; finca número 9.844. Valoración: 250.000 pesetas.

6. Casa sita en calle Sacristía, de Albox, con una superficie de 1 área 20 centiáreas; finca número 6.104. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 15 de febrero de 1991.-El Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.-El Secretario.-1.738-C.

IGUALADA

Edicto

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de expediente de suspensión de pagos, seguidos bajo el número 41/1990, a instancia de la propia suspensa «Vidos, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es como sigue:

«Auto. En la ciudad de Igualada a 15 de febrero de 1991. Dada cuenta. Hechos:

Primero ...

Segundo: La proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente: Proposición de convenio de acreedores de la suspensión de pagos de «Vidos, Sociedad Anónima», que presenta el acreedor «Vivapel, Sociedad Anónima»:

Primero.-«Vidos, Sociedad Anónima» satisfará a partir de la firmeza del auto de aprobación de convenio la totalidad de los créditos figurados en la lista definitiva obrante en el expediente en el plazo de cinco anualidades, con arreglo a los siguientes porcentajes de amortización. Al finalizar el primer año, un 10 por 100 del crédito. Al finalizar el segundo año, un 15 por 100 del crédito. Al finalizar el tercer año, un 20 por 100 del crédito. Al finalizar el cuarto año, un 25 por 100 del crédito. Al finalizar el quinto año, un 30 por 100 del crédito.

Segundo.-Los señores acreedores percibirán a partir del tercero, cuarto y quinto año un interés del 10 por 100 de sus créditos pendientes en dicho momento, de conformidad con el cuadro de amortizaciones señalado.

Tercero.-Para el supuesto de no llevarse a efecto el cumplimiento de las amortizaciones previstas, se nombra desde ahora una Comisión Liquidadora, que estará formada por los acreedores siguientes: «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima»; «Banco Natwest, Sociedad Anónima»; «Vivapel, Sociedad Anónima», y «Vidos, Sociedad Anónima». La citada Comisión entrará en funcionamiento de inmediato al ser requerida por la suspensa, o de oficio, caso de no cumplirse con la amortización anual correspondiente, transcurridos diez días desde que hubiere debido formalizarse el aviso de pago de acuerdo con este convenio. La Comisión fijará sus propias normas de funcionamiento, si bien las decisiones deberán ser adoptadas por mayoría de votos de sus miembros, y percibirá un premio a la gestión del 5 por 100 del valor de lo realzado, y gozará de poderes generales que deberán serle otorgados por la suspensa notarialmente en el plazo de diez días desde que requiriese su entrada en funciones.

Cuarto.-Para el supuesto de procederse a la liquidación de la suspensa y a la realización de sus bienes, cuantos gastos ello originase de todo orden, incluso honorarios de profesionales contratados o encomendados para dicha tarea y dietas de aquéllos, serán atendidos con carácter prioritario con cargo a los bienes en liquidación, y con carácter preferente a los créditos de los acreedores.

Quinto.-Una vez firme el auto aprobando el convenio la suspensa recuperará todas las facultades de gestión. La suspensa deberá comunicar a la Comisión Liquidadora en la persona de sus componentes, con la mayor inmediatez posible que se percatara de ellos, su imposibilidad de hacer frente a la amortización anual que corresponda, sin esperar a que llegue el momento para dicha amortización, facilitando el normal funcionamiento de la Comisión, y con ello una mejor garantía de realización de los bienes en interés de los acreedores.

Sexto.-Se harán efectivos en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del auto de aprobación del convenio, todos los créditos preferentes que gozan del derecho de abstención, así como los gastos judiciales y extrajudiciales producidos dentro del expediente de suspensión de pagos o por su causa, con inclusión de las dietas pendientes de cobro de los señores Interventores.

Séptimo.-Los acreedores que hubieren practicado o practiquen retenciones de garantía, tanto por el suministro de materia como por descuento de papel, podrán aplicarlas, a partir de la firmeza de este convenio como pago a cuenta de los créditos a cargo de la deudora, y concretamente a cargo del vencimiento que libremente elijan, quedando entonces sus créditos reducidos al saldo resultante, a efectos de los siguientes repartos, en su caso.

Octavo.-Se faculta para el supuesto de liquidación de la deudora a las Entidades bancarias que tengan depósitos en garantía de las relaciones mercantiles que aquélla mantenga a partir de esta fecha con éstas, a aplicar directamente dichos depósitos a su crédito reconocido en el expediente de suspensión de pagos, sin necesidad de intervención de la Comisión Liquidadora, y hasta donde aquéllos alcancen, debiendo únicamente comunicar a dicha Comisión, en la persona de alguno de sus miembros, la operación efectuada, y en qué cuantía ha quedado reducido el importe de su crédito.

Noveno.-El presente convenio no implica novación de los títulos de crédito, avales, fianzas o garantías de cualquier índole, y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes.

Décimo.-La Comisión Liquidadora queda facultada para apreciar libremente la cuantía de las deudas y créditos reconocidos, previa justificación suficiente, al libre juicio de aquélla; modificarlas, ya sea por vía de aumento, disminución o reconocimiento de un nuevo crédito que no figurase en la lista tras su oportuna acreditación.

Undécimo.-Para el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión Liquidadora no pudiera hacerse cargo de su cometido, los restantes miembros designarán a quien deba sustituirle, quien deberá ostentar la cualidad de acreedor reconocido en la lista definitiva del expediente. Las personas jurídicas que forman la Comisión designarán a las personas físicas que deban representarla en la misma.

Dodécimo.-Con el cumplimiento de este convenio la deudora recuperará todas las facultades que con

la firma del mismo le quedan ahora limitadas a tenor de su clausulado. Igualada, 15 de enero de 1991.

Tercero.-Que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podía formularse oposición al convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tal fin. Fundamentos jurídicos: Primero... Vistas... Ramón Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Igualada. Dispongo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Vidos, Sociedad Anónima», transcrito en el antecedente de hecho segundo de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose también mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia; participese, asimismo, mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Manuel Hernández Gómez, don Vicente Burruga Puertas y «Banco de Sabadell».

Archívese en el legajo, dejando testimonio en autos. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los interesados libro y firmo el presente en Igualada a 15 de febrero de 1991.-El Juez, Ramón Cuito Miserachs.-1.764-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 312/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Vicente Gallego Gallego, doña María Ruiz Amorós, doña María Luz Gallego Ruiz y don Vicente Gallego Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, lo que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de abril de 1991, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 17 de mayo de 1991, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 11 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas anteriores o las preferentes -si las hubiere- al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un radio-cassette «Sanyo», de dos altavoces incorporados electrónico. Su valor es de 4.000 pesetas.

Un televisor «Emerson», color, de 26". Su valor es de 12.000 pesetas.

Casa marcada con el número 9 de la calle Calvo Sotelo, en Villanueva de la Reina, finca número 5.379. Su valor es de 3.200.000 pesetas.

Olivar de secano, al sitio de Marinejo, término de Villanueva de la Reina, con 5 hectáreas 97 áreas, finca número 7.594. Su valor es de 4.950.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas en la cuenta número 2.041 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso la finca por la que licitan, sin cuyo requisitos no serán admitidos a la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación expido y firmo el presente en Jaén a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-1.753-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.072/1987, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra Enrique Romero García y Oliva Barreiro Regueira se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados Enrique Romero García y Oliva Barreiro Regueira, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de abril de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de mayo de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1991 y hora de las diez cuarenta y cinco, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 11. Piso noveno, alto, del cuerpo primero de la avenida de Buenos Aires, número 39,

hoy número 1, superficie 124,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 837, folio 221 vuelto, finca 49.993, continúa al libro 1.136, folio 146.

Valorada pericialmente en 14.029.875 pesetas.

Finca.-Porción de labradío y monte «Agra de Cernacelle», o «Agra Sarrede», en la parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, superficie 1.512 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 117 del libro 215, finca 19.019.

Valorada pericialmente en 453.600 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaría.-1.132-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 759/1988, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Visopan, Sociedad Anónima» y «Visofood, Sociedad Anónima», ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de abril de 1991 próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 7.218.750 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 25 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Monte precedente del denominado «Lama de Roda» y «Tintín», en la parroquia de Vizoño, As Travesas, de 6 hectáreas 32 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.202, folio 165, libro 167 de Abegondo, finca número 16.539.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.172-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 147/1988, seguidos a instancia del Procurador don Aldo Pérez y Carrillo, en nombre de don Otmar Bauer, contra la Entidad mercantil «Finca del Sol,

Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embarcado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido convenidas por las partes de mutuo acuerdo en la estipulación cuarta de la escritura de hipoteca base de la presente ejecución.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 13 de junio, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 12 de julio siguiente, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, del 14, «Boletín Oficial del Estado» número 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particularidades con la publicación de presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno donde dicen «Guia», La Breña, en el término municipal de La Matanza de Acentejo; con una superficie de 57,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.454 del archivo, folio 49, libro 57 de La Matanza, finca número 3.792-N, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo para la primera subasta, el estipulado de común acuerdo entre las partes en la escritura de hipoteca base de la ejecución, en 26.100.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Ruiz Martínez.—El Secretario.—1.723-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1990, instado por «Prima, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Bordes Caballerouy y don Antonio Valle Ramos, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de abril de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-chalé con jardín, sita donde llaman de la Alcarabaneras, en esta ciudad, cuyo solar se formó por trozos de los distinguidos con los números 1 y 3 de la manzana, letra V, del respectivo plano de urbanización: ocupa una superficie total de 542 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, o frontis, en línea de 19 metros 20 centímetros, con la calle Gago Couthino, por donde está señalada con el número 12 de gobierno; al poniente, o izquierda entrando, en 32 metros 50 centímetros normal a la anterior, con la que forma un ángulo recto, con jardín de don Pedro Arocina Wood; al norte, o espalda, con jardines de la casa de don Luis y don Atilio Ley, en una línea recta de 10 metros 20 centímetros, que con la últimamente llamada citada forma un ángulo obtuso, y al naciente, o derecha, con solar de don James van Hoy Smith, que es parte del número 1 de la referida manzana, en una línea que también forma ángulo obtuso con la anterior, de 16 metros 50 centímetros, hoy don Juan Domínguez Guedes, a la terminación de la cual y formando también ángulo obtuso sigue otra recta de 4 metros 10 centímetros de longitud, lindando además este solar por dicho lado naciente en otra línea de 16 metros 10 centímetros que desde la terminación de la anterior últimamente citada y en dirección de norte a sur, baja hasta la calle con un solar que es el número 2 de la repetida manzana, hoy jardín del chalé del señor López Haro. Inscripción: Folio 198, libro 203, finca número 6.917, inscripción decimocuarta. Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Y para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, por igual término, y con reducción en un 25 por 100 del tipo de la primera subasta, el día 23 de mayo del corriente a la misma hora.

Y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de junio del corriente, a igual hora, por igual término y sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—1.731-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/1989, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Italmar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, con-

tra «Komako, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Buque moto-pesquero, arrastrero y congelador que responde al nombre de «Kasko 77», de bandera panameña, construido en el año 1977 por «Hayashikane Shipyard K.K.», de 32,13 metros de eslora, 7,15 metros de manga y 3,35 metros de puntal, con T.R.B. de 198,84 y T.R.N. de 79,02, con motor principal marca «Niiagata Diesel» de 950 PS de potencia y seis cilindros.

El mismo sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.794-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.453/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra Jesús M. Cortabarría Domínguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas, para el primero, cuarto, quinto y sexto lotes o fincas, y 5.428.000 pesetas, para el segundo, tercero, séptimo y octavo lotes o fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de

julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018 145389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las ocho fincas descritas a continuación se encuentran en la población de Humanes, Madrid, en la calle Menorca, número 6. Se encuentran inscritas al Registro de la Propiedad de Humanes. Es la urbanización «Viñas de Campohermoso». Son:

1. Piso segundo, letra A, superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados, tomo 1.546, libro 64, folio 159, finca 5.851.

2. Piso segundo, letra D, superficie de 93 metros 43 decímetros cuadrados, tomo 1.546, libro 64, folio 168, finca 5.854.

3. Piso tercero, letra C, superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados, tomo 1.546, libro 64, folio 177, finca 5.857.

4. Piso quinto, letra A, superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados, tomo 1.546, libro 64, folio 195, finca 5.863.

5. Piso sexto, letra A, superficie de 63 metros 97 decímetros cuadrados, tomo 1.546, libro 64, folio 207, finca 5.867.

6. Piso sexto, letra B, superficie de 63 metros 97 decímetros cuadrados, tomo 1.546, libro 64, folio 210, finca 5.868.

7. Piso séptimo, letra C, superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados, tomo 1.546, libro 64, folio 225, finca 5.873.

8. Piso séptimo, letra D, superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 1.546, libro 64, folio 228, finca 5.874.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.135-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 123/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jesús Mora López y María Rosa Villamayor Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.038.827 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Decima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Madrid (Toledo). Huerto, calle de las Cruces, 20. Tiene una superficie de 5.041 metros 83

decímetros cuadrados. Linda: Derecha de su entrada, que es oeste, casa de Petra Rodríguez y travesía de las Viñas; izquierda, que es este, María Caridad Aguilar; fondo, calle de las Viñas y frontis calle de las Cruces. Sobre esta finca, y previas demoliciones de las edificaciones existentes, están construyendo un edificio de forma rectangular de tres plantas, distribuidas: La de sótano, en cuarto de calderas y almacén; la baja, en aulas, administración y servicios, y la primera, en aulas, servicios y laboratorio. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo, forjados cerámicos aligerados, escaleras de bóveda fabricada, solados de terrazo y plaqueta, cubierta de teja curva, carpintería metálica en exteriores y de madera en el interior, electricidad y fontanería, calefacción, y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 1.832 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 711, libro 228, folio 121, finca número 30.156, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.139-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.270/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañaveta y Puig Mauri, en representación de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Gutiérrez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alejandro Gutiérrez Martín, siendo la siguiente finca:

Finca 11.172, tomo 447, folio 146, local o sótano de la casa en Madrid, calle Asunción Castell, número 26, esquina y fachada también a la calle Enrique, 14, respectivamente, hoy calle Asunción Castell, número 26.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 23.526.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo de 1991, a las doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.703-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 521/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, contra «Construcciones Hermanos Redón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.304.000 pesetas para la finca registral 3.878 y 4.746.000 pesetas para la finca registral número 3.884.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 00521-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Sevilla, Alcalá del Río, camino de Guillena, número 3, segundo derecha. Es vivienda tipo C. Ocupa una superficie construida de 102 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza-lavadero, pasillo y distribuidor que sirve de acceso a los tres dormitorios y al cuarto de baño. Tiene asignado un coeficiente, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte, de 16.038 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 448, libro 70 de Alcalá, folio 215, finca registral 3.878, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.167-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.297 de 1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Puertas González, Dolores Galafat, Francisco Pérez Cabezas y Manuela Gallego Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.666.400 pesetas cada una de las fincas registrales números 7.333 y 7.335.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, número 6, en el paraje de La Mojonera, término de Félix, ocupando un solar de 98 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo B, con cochera en bajo, siendo la superficie construida de la vivienda de 102 metros 93 decímetros y la de la cochera de 19 metros 27 decímetros y útil de 89 metros 90 decímetros y 16 metros 85 decímetros, respectivamente, todos cuadrados. Lindante: Norte, vivienda número 5; sur, calle de nueva creación; este, Angel Barranco Gutiérrez y Gabriel López López, y oeste, vivienda número 7, y no calle de nueva creación como se expresó anteriormente.

Inscripción: Folio 157, tomo 1.328, finca número 7.333.

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, número 8, en el paraje de La Mojonera, término de Félix, ocupando un solar de 141 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de protección oficial de tipo A, con cochera en bajo, siendo la superficie construida de la vivienda de 103 metros 96 decímetros y la de la cochera de 24 metros 47 decímetros y útil de 89 metros 96 decímetros y 21 metros 29 decímetros, respectivamente, todos cuadrados. Lindante: Norte y oeste, calles de nueva creación; sur, vivienda número 9, y este, Angel Barranco Gutiérrez y Gabriel López López.

Inscripción: Folio 161, tomo 1.328, finca número 7.335.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.142-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 384 de 1987, sobre juicio ejecutivo, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Francisco Martín Sierra, en los que se ha dictado la siguiente:

El Secretario don Miguel Anaya del Olmo formula la siguiente propuesta de providencia:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca embargada siguiente:

Urbana. Trece. Parcela de terreno señalada con el número 13, en Fuencarral (hoy Madrid), al sitio de Mirasierra y en la manzana XIX, de la Ciudad Satélite de Mirasierra. Ocupa una superficie de 201 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido el siguiente: Chalé unifamiliar destinado a vivienda, señalado con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, como finca registral 48.142, al tomo 1.002, libro 675.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Capitán

Haya, 66, cuarta planta, señalándose los días: 7 de mayo la primera; 2 de junio la segunda, y 30 de junio de 1991, la tercera; todos a las diez treinta horas. Servirá de tipo en la primera subasta la cantidad de 29.706.620 pesetas; en la segunda, dicha cantidad, rebajada en un 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2448, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente la misma cantidad previa; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Asimismo se hace constar que la expresada finca ha sido adquirida en documento privado de 23 de noviembre de 1981, por don Francisco Martín Sierra a la compañía mercantil denominada "AES, Sociedad Anónima", sin que aparezca todavía en el Registro inscrita a nombre del comprador; que el rematante se subroga o asume la parte aplazada del precio de la compraventa, que ascendía, el 30 de septiembre de 1988, a 2.846.250 pesetas, en concepto de principal, así como cualquier otra obligación que correspondiere a don Francisco Martín Sierra, incluida la de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad dimanante del contrato de compraventa privado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los licitadores aceptan como bastante los títulos aportados y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, encontrándose incorporado a los autos el contrato privado aludido de 23 de noviembre de 1981, así como una nota del Registro que acredita la inscripción de la finca a favor de "AES, Sociedad Anónima".

Que la subasta se celebrará con expresa referencia a lo dispuesto en el artículo 140.5 del actual Reglamento Hipotecario.

Notifíquese al demandado por medio del Servicio de Notificaciones, y publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano de Madrid, "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma" y "Boletín Oficial del Estado".

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 18 de enero de 1991.-El Secretario.-Conforme, el Magistrado-Juez.-Firmados y rubricados.»

Y con el fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-1.746-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, número 1.386/1976, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra doña Matilde Jiménez Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 66.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Córdoba, calle San Diego de Alcalá, número 7. Vivienda exterior izquierda, en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 827, libro 722, folio 73, finca 23.722, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación en legal forma a la demandada, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.143-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.224/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.168.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000122490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja letra C, situada en la planta baja, al fondo a la derecha según se entra en el portal de Residencial Castilla, bloque 1, portal 2, bajo C, de El Molar (Madrid). Está compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-tendedero. Su superficie construida es de 72 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 848, libro 20 de El Molar, folio 144, finca 1.679, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.136-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, con el número 172/1987, a instancia de la «Sociedad General de Autores de España», representada por doña Sara Martínez Rodríguez, contra la Entidad mercantil «Diorza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la villa de Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos noventa. Vistos por el ilustrísimo señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52, de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el número 172/1987, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes, «Sociedad General de Autores de España», como demandante, y «Diorza, Sociedad Anónima», como demandada, declarada en rebeldía, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por la Procuradora doña Sara Martínez Rodríguez, en representación de «Sociedad General de Autores de España», y, a su consecuencia, debo absolver y absuelvo al demandado «Diorza, Sociedad Anónima», de las peticiones deducidas en su contra, sin hacer especial condena de las costas

procesales causadas. Notifíquese a las partes la presente resolución, en legal forma; al demandado rebelde, por edictos, si no se pide de otra forma.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, en término de tres días, ante la Audiencia Provincial de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, se admite ambos efectos, y, en su virtud, emplácese a las partes en legal forma, para que, en el término de ocho días, acudan ante la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección undécima de lo Civil, a usar de su derecho, si les convinieren.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado en ignorado paradero, «Diorza, Sociedad Anónima», y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de enero de 1991.-3.596-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 944/1987, promovido por Banco Español de Crédito contra doña Dolores Ruiz de la Hermosa Muñoz de Morales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las fincas y que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 de los tipos expresados sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Uno.—Local destinado a trasteros y plazas de garaje, situado en la planta sótano del edificio sito en la calle Padre López, 16, en Daimiel. Ocupa una superficie total construida de 271 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: En línea de 13 metros 60 centímetros, por su frente, con el subsuelo de la calle de su situación; por la derecha, en línea de 19 metros, con subsuelo de la finca de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, en línea de 19 metros, con la de José María Aguirre, en su subsuelo, y por la espalda o fondo, en línea de 15 metros, con subsuelo

de la finca de su propiedad segregada de la matriz sobre la que se levanta el edificio. Consta de una sola nave. Tiene un acceso directo desde la calle, mediante una rampa situada a la izquierda del portal del inmueble según se accede al mismo. Cuota: 31,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 116, finca número 28.074, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.090.000 pesetas.

B) Dos.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta baja que tiene su entrada por el zaguán común del inmueble al fondo de ésta, perteneciente al edificio sito en calle Padre López, 16, en Daimiel. Ocupa una superficie total construida de 175 metros 80 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 17 metros 45 decímetros cuadrados de elementos comunes. Linda: Por su frente, calle del Padre López, portal de entrada al inmueble, hueco de su escalera y rampa de acceso al sótano; por la derecha, entrando, finca de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, la de José María Aguirre, portal de entrada y hueco de la escalera y rampa de acceso al sótano, y por el fondo, finca segregada de esta matriz. Consta de «hall» de entrada central, salón-comedor con chimenea, cocina, tres dormitorios con sus respectivos cuartos de baño, trastero y un porche en la parte posterior que le sirve de terraza. Esta finca se comunica con la planta sótano por medio de una escalera que se inicia en la misma y concluye en dicha planta sótano. Está específicamente gravada, como predio sirviente y en favor de la colindante por el fondo y que se describe con la letra E, como predio dominante, con una servidumbre de paso continuo y permanente para todas las necesidades del predio dominante de personas y objetos (no vehículos). Cuota: 20,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 118, finca número 28.075, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.790.000 pesetas.

C) Cuatro.—Piso destinado a vivienda, situado en planta primera, sin contar la baja, y señalado con la letra B del edificio sito en calle Pedro López, 16, en Daimiel. Ocupa una superficie construida de 111 metros 1 decímetro cuadrados, correspondiéndole además en los elementos comunes 10 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de su situación, por su frente, la citada calle y patio central; por la derecha, casa de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, vivienda tipo A de esta planta, rellano y hueco de la escalera y patio central, y por el fondo, con finca que se describe con la letra E; lindando además por su frente, fondo y derecha, con el patio lateral derecho, cuya superficie puede utilizar exclusivamente el propietario de esta vivienda. Consta de «hall», comedor-salón, cuarto de estar, cocina con tendero, cuarto de aseo, otro de baño, dos dormitorios y pasillo distribuidor. Cuota: 12,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 122, finca número 28.077, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

D) Seis.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, y señalado con la letra D del edificio sito en calle Padre López, 16, de Daimiel. Ocupa una superficie total construida de 103 metros 59 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 10 metros 26 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, la calle del Padre López y patio central; por la derecha, casa de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, rellano y hueco de escalera, patio central y vivienda tipo C de esta planta, y por el fondo, con la finca que se describe con la letra E; lindando además por su frente, fondo y derecha, con el patio lateral derecho. Consta de «hall», comedor-salón, cuarto de estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y pasillo distribuidor. Cuota: 11,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 853, libro 460, folio 126, finca número 28.079, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

E) Porción de terreno destinado a solar cercado, en la población de Daimiel y con entrada por la casa 16 de la calle Padre López, mediante la servidumbre de paso a que se ha hecho referencia en la descripción de la finca dos. Ocupa una superficie de 124 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 15 metros, con la finca que pertenece al predio sirviente de la servidumbre de paso referenciada; por la derecha, en línea de 8 metros 25 centímetros, finca de Brígido González de la Aleja; por la izquierda, la de José María Aguirre, y por el fondo, hueco de Manuel González de la Aleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 853, libro 460, folio 110 vuelto, finca número 28.073, primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.830.000 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 8 de febrero de 1991.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.134-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.628/1989 D, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Ramón Infantes Doctor y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, reseñado en cada lote.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, edificio Juzgados de Instrucción, número de expediente o procedimiento: 245900018 162889.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), camino de la Moraleja, portal 24, emplazada en el paseo de Lisboa, bloque 1, 1-4. Ocupa una superficie aproximada de 81,11 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,45 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.585, libro 654 de Fuenlabrada, folio 247, finca 54.364. Es propiedad de don Ramón Infantes Doctor y su esposa, doña Mariana Ariza Ruiz.

Tipo de licitación primera subasta: 4.076.800 pesetas.

Tipo de licitación segunda subasta: 3.057.600 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote número 3. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), camino de la Moraleja, portal 24, emplazada en el paseo de Lisboa, bloque 1, 9-2. Ocupa una superficie aproximada de 83,38 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 63,22 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.604, libro 666 de Fuenlabrada, folio 88, finca número 54.424. Es propiedad de don Florencio García Yáñez y doña Angeles Pino Lozano.

Tipo de licitación primera subasta: 4.196.400 pesetas.

Tipo de licitación segunda subasta: 3.147.300 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote número 4. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), camino de la Moraleja, portal 24, emplazada en el paseo de Lisboa, bloque 1, 2-1. Ocupa una superficie aproximada de 81,11 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,45 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 849, libro 666 de Fuenlabrada, folio 1, finca número 54.366. Es propiedad de don Miguel Navarro Paniego y doña María del Carmen Robles Prieto.

Tipo de licitación primera subasta: 4.076.800 pesetas.

Tipo de licitación segunda subasta: 3.057.600 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Todas las expresadas viviendas pertenecen a la urbanización de PRYCONSA denominada «Fuenlabrada II».

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.813-C.

★

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 680/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Ramírez Izquierdo y doña Angustias Medina e «Inmobiliarias Sancre, Sociedad Anónima», por la presente se le notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Zamora, número 13, pisos 3-4, 4-1, 4-4 y 5-3, fincas registrales números 59.403, 59.401, 59.709 y 59.415, consta como titular de constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de la subasta:

Primera subasta: 28 de mayo de 1991, a las diez y diez horas.

Segunda subasta: 2 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: 10 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación a «Inmobiliaria Sancre, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio, libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.756-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.309/1985, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Tovar García y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.129.320 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de julio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, para el caso de que fueran negativas dichas notificaciones.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano, llamado «Ceballos», hoy bodega, y radicante en el término municipal de Murcia, partido de Gea y Tryols, plantado de diversos árboles: ocupa una superficie de 27 hectáreas 23 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 92, sección sexta, finca 7.418, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid», «Boletín de la Provincia de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.138-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.897/1989, a instancia de la Entidad mercantil «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado más adelante en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001897/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Veintiún apartamentos sitos en Palma de Mallorca, término municipal de Calviá, lugar llamado Santa Ponsa, integrados en el complejo urbanístico residencial «Embassador Park»; distribuidas sus superficies en distintas habitaciones y servicios, e inscritos en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca. Son los siguientes:

1. Entidad número 3. Bloque I, denominado «Abedub», planta baja tercera (dúplex), apartamento D. Superficie 116 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 73, finca número 38.784; inscripción segunda. Tipo subasta: 14.590.695 pesetas.

2. Entidad número 4. Bloque I, planta baja cuarta, apartamento B. Superficie 98 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 77, finca número 38.785; inscripción segunda. Tipo subasta: 12.345.973 pesetas.

3. Entidad número 5. Bloque I, planta primera, puerta 1.ª, apartamento B. Superficie 89 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 81, finca número 38.786; inscripción segunda. Tipo subasta: 12.435.973 pesetas.

4. Entidad número 8. Bloque I, planta segunda, puerta 1.ª, apartamento B. Superficie 89 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 93, finca número 38.789; inscripción segunda. Tipo subasta: 12.345.973 pesetas.

5. Entidad número 11. Bloque I, planta segunda, puerta 4.ª, apartamento H-B. Superficie 136 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 105, finca número 38.792; inscripción segunda. Tipo subasta: 26.706.326 pesetas.

6. Entidad número 12. Bloque I, planta tercera, puerta 1.ª, apartamento A. Superficie 86 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 109, finca número 38.793; inscripción segunda. Tipo subasta: 13.686.512 pesetas.

7. Entidad número 20. Bloque V, denominado «Acebo», planta segunda, puerta 2.ª, apartamento C. Superficie 101 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 141, finca número 38.801; inscripción segunda. Tipo subasta: 20.971.872 pesetas.

8. Entidad número 26. Bloque V, planta cuarta, puerta 1.ª, apartamento B. Superficie 105 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 165, finca número 38.807; inscripción segunda. Tipo subasta: 18.676.512 pesetas.

9. Entidad número 30. Bloque VI, denominado «Atlant», planta primera, puerta 2.ª, apartamento B. Superficie 89 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.215, libro 728, folio 181, finca número 38.811; inscripción segunda. Tipo subasta: 14.590.695 pesetas.

10. Entidad número 40. Bloque VI, planta cuarta, puerta 1.ª, apartamento B. Superficie 99 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 5, finca número 38.821; inscripción segunda. Tipo subasta: 21.707.539 pesetas.

11. Entidad número 41. Bloque VI, planta cuarta, puerta 2.ª, apartamento A. Superficie 88 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 9, finca número 38.822; inscripción segunda. Tipo subasta: 16.174.969 pesetas.

12. Entidad número 70. Bloque IX, denominado «Altea», planta segunda, puerta 1.ª, apartamento B. Superficie 87 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 125, finca número 38.851; inscripción segunda. Tipo subasta: 14.590.695 pesetas.

13. Entidad número 77. Bloque X, denominado «Arce», planta primera, apartamento B. Superficie 93 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 153, finca número 38.858; inscripción segunda. Tipo subasta: 14.590.695 pesetas.

14. Entidad número 84. Bloque X, planta tercera, puerta 1.ª, apartamento B-P. Superficie 350 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 181, finca número 38.865; inscripción segunda. Tipo subasta: 60.688.972 pesetas.

15. Entidad número 86. Bloque X, planta cuarta, puerta 1.ª, apartamento B. Superficie 133 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 189, finca número 38.867; inscripción segunda. Tipo subasta: 30.452.292 pesetas.

16. Entidad número 89. Bloque XI, denominado «Arrayán», planta primera, puerta 1.ª, apartamento B. Superficie 93 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 201, finca número 38.870; inscripción segunda. Tipo subasta: 14.590.695 pesetas.

17. Entidad número 92. Bloque XI, planta primera, puerta 4.ª, apartamento B. Superficie 94 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.219, libro 729, folio 213, finca número 38.873; inscripción segunda. Tipo subasta: 14.590.695 pesetas.

18. Entidad número 103. Bloque XII, denominado «Artemisa», planta baja cuarta, apartamento C. Superficie 118 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.221, libro 730, folio 37, finca número 38.884; inscripción segunda. Tipo subasta: 19.661.130 pesetas.

19. Entidad número 108. Bloque XII, planta segunda, puerta 1.ª, apartamento C. Superficie 104 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.221, libro 730, folio 57, finca número 38.889; inscripción segunda. Tipo subasta: 16.171.872 pesetas.

20. Entidad número 113. Bloque XII, planta tercera, puerta 2.ª, apartamento B. Superficie 98 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.221, libro 730, folio 77, finca número 38.894; inscripción segunda. Tipo subasta: 17.637.375 pesetas.

21. Entidad número 114. Bloque XII, planta tercera, puerta 3.ª, apartamento B. Superficie 98 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.221, libro 730, folio 81, finca número 38.895; inscripción segunda. Tipo subasta: 17.637.375 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.140-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.068-A/1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», contra Angel Cruz Fernández y otros, se ha acordado sacar a la venta el bien que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 17 de mayo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda subasta para el día 19 de junio, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de julio, a las doce horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación, en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Datos registrales: Registro Mercantil y de Buques de Gijón, tomo 17 de Buques en Construcción, folio 36, hoja número 346.

Embarcación pesquera «Ojeda y Aniceto Diecinueve»: Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 32 metros; eslora total, 36,85 metros; puntal de construcción, 3,85 metros; manga de trazado, 7,80 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 250 toneladas; capacidad de bodega, 275 TMS/m, aproximadamente; capacidad de gas-oil, 160 TMS, aproximadamente; capacidad de aceite, 4 TMS, aproximadamente; dispone de un motor principal marca «Maquinista Terrestre y Marítima», de 1.200 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos electrónicos y de radiofonía, artes y pertrechos y demás elementos que obran en la nave.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.137-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.121/1983, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Fernández Rubio Martínez, en representación de «Asica», contra don Antonio Delgado Delgado, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Delgado Delgado:

Casa de dos plantas, con una sótano, situada en la villa de la Guía de Isora, ocupando el sótano 60 metros cuadrados, la primera planta destinada al local comercial 115 metros cuadrados y la planta segunda 80 metros cuadrados, digo, estando el resto de la superficie construida destinada a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava, al folio 147, libro 156, finca registral número 8.613.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, y simultáneamente en el Juzgado de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), el próximo día 23 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio y hora de las once de su mañana, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.793-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.384/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Graciela Quintana Torres y Manuel León Grillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: Para el primer lote o finca: 92.000.000 de pesetas; para el segundo lote o finca: 12.100.000 pesetas; para el tercer lote o finca: 10.900.000 pesetas, y para el cuarto lote o finca 3.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 69.000.000 de pesetas; para el segundo lote o finca: 9.075.000 pesetas; para el tercer lote o finca: 8.175.000 pesetas, y para el cuarto lote o finca: 2.737.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las diez horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001384/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Trozo de terreno en término municipal de La Laguna (Tenerife), pago de Taco, donde dicen «El Cardonal», que mide 1.000 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra edificado el siguiente: Edificio destinado a Colegio, que se denomina «Colegio Colón», sito en término municipal de La Laguna, pago de Taco, donde dicen «El Cardonal», que mide 1.000 metros cuadrados. Construye de cuatro plantas distribuidas en planta de semisótano, planta baja, planta primera, planta segunda. Se encuentran aulas, salón de actos, zona de Profesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 1.490, libro 21, folio 113, finca registral número 313, inscripción tercera.

Lote número 2: Urbana, trozo de terreno a solar en término municipal de La Laguna, pago de Taco, donde dicen «Cardonal», que mide 866 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el «Colegio Colón»; sur, calle San Jerónimo; este, don Federico Rodríguez, y oeste, calle abierta en la finca principal de procedencia de salida Cardonal-Oeste.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.400, libro 6, folio 146, finca registral número 491, inscripción tercera.

Lote número 3: Trozo de terreno a solar en el término municipal de Tacoronte, donde dicen «Calle del Calvario», que mide 257 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Sobre dicha parcela se encuentra construida una casa de dos plantas y azotea, en el referido término donde dicen calle del Calvario o El Pino, construida en dicho solar, destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.545, folio 1, finca 10.575.

Lote número 4: Trozo de terreno sito en el término de Tegueste, donde llaman «Las Toscas», distinguido como la parcela número 102 del plano parcelario de la finca principal, con una medida superficial de 365 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.508, libro 79, folio 24, finca registral número 4.695, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.745-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 776/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sifer, Sociedad Agraria de Transformación número 508», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 64.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000776/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

- Finca Morales. Tierra secano, cereal, y monte de pinos, en término de Socuellamos, al sitio titulado Morales, de haber 68 hectáreas 6 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.326 del archivo, libro 366 del Ayuntamiento de Socuellamos, folio 120, finca 35.784, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.755-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 834/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Vicente Jurado García, Carmen Pérez Calvo, Francisco de Asís Gaitán Sánchez y Victoria González Pareja, se ha acordado notificar a «González Muñoz, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Parque Malaga (Málaga).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a:

Finca 22.404: 119.088 pesetas.
Finca 22.452: 410.610 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «González Muñoz, Sociedad Limitada», libro el presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.133-3.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 15/1990, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», repre-

sentado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra don Eduardo Momeñe Sáez y doña Esperanza Arola Maruri, en reclamación de 12.300.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.-Sita en la urbanización Playas de Fornells, término de Mercadal, designada con el número 301 de la Aldea de Vacaciones. Inscrita al tomo 1.534, folio 184, finca 7.439. Valorada en 8.809.970 pesetas.

Urbana.-Señalada con el número 310 de la Aldea de Vacaciones, de la urbanización Playas de Fornells, del término de Mercadal. Inscrita al tomo 1.534, folio 187, finca 7.440. Valorada en 8.809.970 pesetas.

Urbana.-Señalada con el número 315 de la Aldea de Vacaciones, de la urbanización Playas de Fornells, del término de Mercadal. Inscrita al tomo 1.534, folio 202, finca 7.445. Valorada en 8.809.970 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, segunda planta, el próximo día 10 de mayo de 1991, del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de julio de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.809.970 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 15 de febrero de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-1.069-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.254/1990, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Las Chapas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 14 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde puede ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.-Seis.-Vivienda número seis, tipo A, del conjunto urbanístico sito sobre la parcela de terreno designada con los números 11 y 12 de la manzana 25, procedente del Cortijo, denominado de «Calahonda», sita en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados más otros 30 metros cuadrados de terraza y solarium desarrollada en dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas Costa al folio 170, libro 480, finca 35.720.

Valorada en 20.000.000 de pesetas

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-1.122-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 752/1983, a instancia de «Oxhídrica Malagueña, Sociedad Anónima», contra don Juan San Juan Flores, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 15 de mayo de 1991 y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1991, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 16 de julio de 1991.

Bien que se relaciona

Urbana. Casa chalé en parcela 35 del plano parcelario en urbanización «Aguas Blancas», término municipal de Dudar (Granada), superficie del solar 600 metros cuadrados y construida de 90 metros cuadrados (89,97 metros cuadrados), siendo está de VPO.

Se trata de una pequeña urbanización en las faldas de Sierra Nevada. En atención a la zona, urbanización, ubicación y orientación está valorada la finca en 9.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.121-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864/1989, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Fernando Heredia Tovar y don Rafael Machado Machado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 23 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 24 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno situada en el lugar denominado «Los Barreros», en el partido de la Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, en lo que hoy se conoce por urbanización «Serraman». Linda: Al norte, con parcela 255; al sur, con terrenos de la urbanización; al este, con terrenos de la urbanización, y al oeste, con parcela y chalé de don Juan Benítez Morales. Superficie 800 metros cuadrados. Esta parcela está ubicada en la zona denominada «Conjunto Pueblo Andaluz». Se segrega de la inscrita en el número 2.457, folio 92 del tomo 107, inscripción novena. Sobre esta parcela se ha construido un chalé de dos plantas, con piscina y garajes, con una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Fernando Heredia Tovar, casado con doña Carmen Sánchez Quesada, al tomo 1.227, folio 41, finca número 8.049 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en la escritura de hipoteca en 12.500.000 pesetas para caso de subasta.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.725-C.

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 738/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Milagrosa Fernández Pérez y don José Julio Alcaraz Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que a continuación se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y sirva el presente de notificación en forma legal a los demandados, por desconocerse su paradero, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera. Nuda propiedad de una parcela de terreno o solar en término de Murcia, partido de La Alberca, a la espalda de la calle Mayor; ocupa una extensión superficial de 1.230 metros 50 decímetros cuadrados de la superficie, expresada en 633 metros 50 decímetros cuadrados, están ocupados por la ampliación de la calle Mayor por viento Sur, separados estos metros por el edificio «Sociedad Inmobiliaria Cañada Hermosa, Sociedad Limitada», y el resto de 597 metros cuadrados están destinados a solar, y aunque la ocupación de los metros por la calle ya se han realizado está pendiente de formalizarse la cesión obligatoria al Ayuntamiento, y todo linda: Norte, huerto de don Luis Arroz; este, doña Rita Arjona Arroz y don José Alcaraz; sur, con Sociedad «Inmobiliaria Cañada Hermosa, Sociedad Limitada», de esta procedencia, y oeste, con carril llamado de la Villa, al que tiene el número 7 de policía y que intermedia con doña María Teresa Alcaraz Sánchez. Esta finca tiene acceso, asimismo, desde la calle Mayor, a través de la planta baja del inmueble situado en su lindero sur. La finca descrita es el resto de la de

este número después de la segregación que ha sufrido. Inscrita al libro 77, folio 134, finca número 7.282, inscripción primera. Valorada pericialmente la nuda propiedad en 8.955.000 pesetas.

Segunda. Nuda propiedad de rústica: Un trozo de tierra sito en término municipal de Murcia, partido de La Alberca, con riego de noria, de cabida 13 áreas 20 centiáreas 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Juan Beltrán González; este, carril de la Villa; sur, dicho carril doña Rita Arjona y finca que se adjudica a los mismos interesados que ésta, y al oeste, Antonio Arroz López y finca de este caudal. De esta finca, la superficie de 600 metros cuadrados están destinados a la formación de la calle y plaza en proyecto, de obligada cesión al Ayuntamiento de Murcia, y el resto de 720 metros 60 decímetros cuadrados están destinados a solar. Inscrita al libro 90, folio 45, finca número 8.112, inscripción primera. Valorada pericialmente la nuda propiedad en 10.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—1.177-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 14/1990, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don José Ángel Cuesta Perandones y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.307.994 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita al referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don José Ángel Cuesta Perandones como Médico Forense del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.754-C.

ONTENIENTE

Edictos

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Onteniente.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 141/1990, sobre lesiones de tráfico. Lesionada doña Dolores Medina García. Conductor don Vicente Bordera Pastor, se ha dictado el siguiente auto:

«Onteniente a siete de septiembre de mil novecientos noventa.

I. Hechos.—Que se ha incoado juicio de faltas número 141/90, sobre imprudencia, ocurrida en Onteniente el día 4 de septiembre de 1990. Conductor: Don Vicente Bordera Pastor.

II. Razonamientos jurídicos. Único.—Atendiendo a la naturaleza y circunstancias de los hechos es procedente incoar juicio de faltas y no habiéndose presentado la denuncia exigida en los últimos párrafos de los artículos 563, 586 bis y 600 del Código Penal, se debe acordar el archivo provisional de las presentes diligencias, que se convertirá en definitivo una vez

tanscurran los plazos señalados en el artículo 113 del Código Penal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Dispongo: Incóense juicio de faltas y, al mismo tiempo, se decreta su archivo provisional.

Póngase esta resolución en conocimiento del excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Superior de Justicia a los efectos que la Ley prescribe, remitiéndose notificación por correo certificado con acuse de recibo al interesado, previéndoles que contra esta resolución podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días.

Una vez firma y transcurrido el plazo legal sin acreditar la presentación de la denuncia, archívense las presentes actuaciones definitivamente. Lo manda y firma doña Raquel Irazo Prades, Juez de Instrucción número 1 de Onteniente, doy fe. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores Medina García, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por la señora Juez de Instrucción número 1 de Onteniente, a 8 de enero de 1991.-La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.-3.396-E.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que se sigue juicio de faltas número 585/1986, sobre malos tratos, en el que el encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

«Encabezamiento.-En Onteniente a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la señora Juez de Distrito, sustituta de este Juzgado, doña Isabel María Artero Molino, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 585/86, sobre malos tratos, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante don Juan Busquet Castello, como perjudicado, don Juan Busquet Muriana, haciéndolo debidamente apoderado por el Letrado don Francisco Martínez Abellán, y como denunciado, don Francisco Jordá Bautista.»

Fallo.-Que debo declarar y declaro prescrita la falta cuya denuncia dio origen a las presentes actuaciones, y en su consecuencia debo absolver y absuelvo de la misma a don Francisco Jordá Bautista, declarando las costas de oficio.»

Y encontrándose en ignorado paradero don Francisco Jordá Bautista, sabiendo que su último domicilio, en Onteniente, en la calle Cordellat, número 36, se remite a fin de que sea notificada; se expide el presente.

Dado en Onteniente a 4 de febrero de 1991.-La Juez de Instrucción, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-2.286-E.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 63/1988, en el que se ha citado a don Francisco Alonso Cifuentes de la siguiente manera:

«Cédula de citación.-Por la presente se le cita para que el día 22 de febrero de 1991, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para la práctica de las diligencias que luego se dirán, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo que haya lugar en derecho, a fin de que manifieste si el conductor estaba debidamente autorizado al efecto.»

Y encontrándose en ignorado paradero don Francisco Alonso Cifuentes, siendo su último domicilio en Alcoy, en la calle Perú, número 38, para la citación al mismo, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 7 de febrero de 1991.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-2.477-E.

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 347/1989, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Onteniente a 11 de enero de 1990. Vistos por el señor Juez sustituto de Instrucción número 2 de Onteniente el presente juicio verbal de faltas número 347/1989, sobre lesiones en agresión, insultos y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante Raquel Hernández Franco y como denunciado Julio Calabuig Moreno.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Julio Calabuig Moreno como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, en su antigua redacción, a la pena de cinco días de arresto menor y que indemnice a Raquel Hernández Franco en 10.000 pesetas, imponiéndole las costas de este procedimiento. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido llevando su trámite la excelentísima Audiencia Provincial de Valencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose en ignorado paradero Raquel Hernández Franco, siendo su último domicilio en la ciudad de Onteniente, en la calle Daniel Gil, número 22, 6.ª, para la notificación a la misma de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 15 de febrero de 1991.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-3.533-E.

★

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.017/1989, sobre mordedura de perro en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-En Onteniente a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por la señora Juez de Instrucción de Onteniente número 2 doña María Rosa Aragonés, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.017/89, sobre mordedura de perro y en el que aparece las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como denunciante Amador Gramage Pla, comparece; como lesionado Javier Gramage Revert, comparece, asistido de la letrada doña Carmen Martínez Rodríguez, y como denunciado Camilo González Dafonte, comparece, asistido del letrado don José Enrique Juan Esluges.»

«Fallo.-Que debo absolver y absuelvo al señor Camilo González Dafonte, por no ser los hechos constitutivos de infracción penal, decretando el archivo de las presentes actuaciones y haciendo reserva de las acciones civiles que puedan corresponder al perjudicado. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, la cual se tramitará por medio de la excelentísima Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don Amador Gramage Pla y Javier Gramage Revert en ignorado paradero, siendo su último domicilio en la ciudad de Valencia, en la calle Garcillaso, número 15-B, para la notificación a los mismos de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 15 de febrero de 1991.-La Juez de Instrucción, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-3.532-E.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de «Banco Zarago-

zano, Sociedad Anónima», contra doña María José Angeles Cabal Diaz, don Miguel Angel González Zamora, doña María Asunción Herrero Madera y don Sabino Terente González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados y los siguientes bienes:

Bienes muebles

Una lavadora automática, marca «Otsein»; valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Un televisor marca «Sanyo», de 21 pulgadas; valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

Un televisor color marca «Thompson»; valorado pericialmente en 29.000 pesetas.

Un video marca «Blankl Punt»; valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Bien inmueble

Vivienda letra A de la planta séptima, a la derecha, subiendo por la escalera del portal número 43 de la calle Capitán Almeida, de Oviedo; ocupa una superficie útil de 76,32 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, hall, tendedero, cocina, estar-comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Su cuota de participación en el total del edificio es del 1,10 por 100. Inscrito bajo el número registral 1.108, folio 168, tomo 2.288, libro 1.587. Dándose una valoración de 5.724.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.798.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.173-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 276/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por

el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de don Manuel Díaz Antonio, contra don Filiberto Marcos Cuadrado, representado por la Procuradora doña María del Carmen Martín Macías, sobre la reclamación de la cantidad de 1.402.430 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y sin tampoco concurrir postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de abril de 1991, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 20 de mayo de 1991, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 18 de junio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de estos).

Bien objeto de subasta

La concesión minera denominada «Minas de Tebas», número 8.777, de Cáceres, con 120 pertenencias, sita en el paraje Cerro de Garguera y otros, del término de Casas de Millán.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 21 de febrero de 1991.-La Juez, Manuela Pérez Claros.-El Secretario.-1.724-C.

PONFERRADA

Edictos

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 113/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel Rubio Santín, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de abril, a las once treinta de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de mayo, a las once treinta horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.-Solar al sitio camino del Vado de los Matagales, en el término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 240 metros 75 decímetros cuadrados. Hoy gran parte de su extensión ha sido ocupada por la carretera Madrid-Coruña. Sobre parte de esta finca se ha construido lo siguiente: Casa compuesta de bodega, planta baja, destinada a local comercial, y dos pisos, con una vivienda en cada uno de ellos. Ocupa una extensión superficial de 72 metros cuadrados y una cuadra que ocupa una superficie de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 54 vuelto del libro 136 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 857 del archivo, finca registral número 15.032 e inscripción segunda. Tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de febrero de 1991.-La Juez, María Cruz Lobón del Río.-El Secretario.-1.768-C.

★

En virtud de lo dispuesto por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ponferrada, y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 221/1990, promovido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Agropecuaria Silva, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, calle Ave María, 5, 3.º, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 4 de febrero de 1991, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Agropecuaria Silva, Sociedad Anónima», y se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de abril del presente año y hora de la diez de la mañana, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la misma, previéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y

la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.770-C.

★

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Magdalena Páez Borge, con domicilio en Ponferrada, avenida Compostilla, número 15, sobre reclamación de 184.177.576 pesetas de principal, más la de 60.000.000 de pesetas calculadas para costas y 132.000.000 de pesetas de intereses moratorios; en cuyo procedimiento se saca a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 15 de mayo, y hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 10 de junio y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 3 de julio, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.-El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.-Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0471-90, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Parcela de terreno, situado en el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, en la parte central de la finca matriz de la que se segrega. Ocupa una superficie aproximada de 1 hectá-

rea 50 áreas, equivalente a 15.000 metros cuadrados. Tiene esta parcela la forma de un polígono irregular de seis lados, y linda: Por el norte, en línea de 286 metros, con la finca matriz de la que se segrega; por el este, en línea de 65 metros, con la misma finca matriz; por el sur, en línea de 240 metros, con terreno de Glosindo Rodríguez Fernández, y por el oeste, en línea de 42 metros, con carretera de Ponferrada a La Espina y, en línea de 8 metros, con terrenos de Glosindo Rodríguez Fernández. Dentro de esta finca existe construido un edificio compuesto de tres plantas que se distinguen en sótano, bajo y alta. La superficie total construida es de 598,02 metros cuadrados, correspondiente a cada una de las tres plantas 199,34 metros cuadrados. La superficie útil de la planta sótano es de 176,46 metros cuadrados; la planta baja es de 155,84 metros cuadrados, y la planta alta, teniendo en cuenta la terraza, es de 284,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.432, libro 434, folio 57, finca número 47.625, inscripción primera.

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 362.750.000 pesetas.

Vina, con parte de cereal seco, al sitio del Prado o de Las Matas, término de Columbranos, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una extensión superficial aproximada de 3 hectáreas 36 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, David Fernández y otros; este, viuda de Antonio Domínguez, y oeste, camino real de Ponferrada a Cubillos. Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido una bodega subterránea de 25 x 3, o sea, 75 metros cuadrados, con huecos laterales, para vasijas y cubas. Tiene árboles frutales, con riego por aspersión, rodeada de muro de piedra y dispone de línea de alta tensión con transformador, propiedad de la finca y depósito subterráneo de 70.000 litros.

Inscrita al tomo 1.214, libro 279, folio 96, finca número 31.306, inscripción tercera.

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 53.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de febrero de 1991.-La Juez, Patricia Pomar Sanz.-El Secretario.-1.769-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Eduardo Urbano Castrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden se sigue procedimiento abreviado número 36/1990, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Mohamed Harrou, en el cual se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.-Juez señor Urbano Castrillo. Quintanar de la Orden a 3 de diciembre de 1990.

Dada cuenta, y resultando infructuosa la averiguación del domicilio actual de Mohamed Harrou, envíese edicto al «Boletín Oficial del Estado», por el que se interese se pesone el anteriormente referido en el plazo de quince días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden al objeto de darle conocimiento de una resolución judicial que le afecta. Advirtiéndole que en caso de no comparecer será declarado rebelde con las consecuencias legales correspondientes.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acusado Mohamed Harrou, en paradero desconocido: libro el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a los oportunos efectos.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de diciembre de 1990.-El Juez, Eduardo Urbano Castrillo.-La Secretaria.-2.473-E.

RONDA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 249/1989, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Pedro Morcillo Jiménez y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1991.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en planta primera en altura, sin contar la baja, del edificio en calle Generalísimo Franco, número 74, de Puente de Génave. Ocupa una superficie construida de 122 metros 33 decímetros cuadrados, y útil, según cédula de calificación provisional, de 89 metros 98 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Cuota: 26,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, en el tomo 537, libro 23, folio 87, finca número 2.772, inscripción segunda.

Tipo: 2.565.000 pesetas.

Vivienda sita en planta segunda en altura, sin contar la baja, del edificio en calle Generalísimo Franco, número 74, de Puente de Génave. Ocupa una superficie construida de 122 metros 33 decímetros cuadrados, y útil, según cédula de calificación provisional, de 89 metros 98 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Cuota: 26,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, en el tomo 537, libro 23, folio 89, finca número 2.773, inscripción segunda.

Tipo: 2.565.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-1.760-C.

SABADELL

Edictos

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 233/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Miguel Angel Iglesias Gutiérrez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las trece horas del día 18 de abril de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ellas se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.385.178 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 22 de mayo de 1991, a las trece horas; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 20 de junio de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 14, situada en la planta cuarta en alto, puerta tercera, derecha del inmueble, en esta ciudad, calle Mosén Jacinto Verdaguier, 75-A, esquina Fivaller, 91-93. Tiene una superficie de 78 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, vestíbulo, cocina, tres dormitorios, aseo, terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.660, libro 867 de Sabadell, folio 84, finca 28.699.

Sabadell, 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.-El Secretario judicial.-1.983-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 310/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Juan Farell Vall y doña Isabel Antonell Roig, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 16 de abril de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ellas se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 16 de mayo de 1991, a las once horas; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 18 de junio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 37, situada en el piso segundo, puerta primera, escalera letra B, del edificio radicante en la avenida Paraires, número 26, de esta ciudad; ocupa una total superficie de 79,45 metros cuadrados. Cuota: 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.253, libro 228, folio 85, finca 11.718.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—1.727-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/90, instado

por la Procuradora señora María Isabel Raspall González, en representación de «Viviendas Municipales de Sabadell, Sociedad Anónima» (VIMUSA), contra Custodio Núñez Pedregosa y Juana Gómez López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1991, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de junio de 1991, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 22 de julio de 1991, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir con postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

A instancia de la actora se hacen constar los siguientes extremos:

Que habida cuenta de que aun quedan por vencer otros plazos de la obligación a parte de los reclamados, como ya consta en los autos y en el Registro de la Propiedad, se verificará la venta y se transferirá la finca al adjudicatario con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecha, conforme al artículo 135 de la Ley Hipotecaria.

Que se advierta a los futuros licitadores del carácter de vivienda de protección oficial de promoción pública que ostenta la finca objeto de subasta, según

consta también en el Registro de la Propiedad, y de su consecuente sujeción a la normativa específica de tales viviendas, incluso respecto a las condiciones que deben reunir los adjudicatarios de las mismas, a las obligaciones de los nuevos adquirentes, a los precios de venta y alquiler, al régimen sancionador, y al régimen expropiatorio por causa de interés social por incumplimiento de la función social de la propiedad respecto de las viviendas de protección oficial, regulado por la Ley de 1 de abril de 1977 número 24/1977.

Que se anuncie la voluntad de VIMUSA de ejercitar los derechos de tanteo y retracto en su caso, que tiene reconocidos en el artículo 54 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, en relación con el artículo 22 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y del artículo 5 del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo.

La finca objeto del remate es:

Finca sita en Sabadell, plaza de España, número 20, piso 1.º, puerta 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.679, libro 770, folio 136, finca 42.672, inscripción primera, que ocupa una superficie útil de 87,15 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, entrada, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo, con instalaciones acometidas de agua, gas, electricidad y antena colectiva de TV; Linda: Norte, vivienda planta primera, puerta primera, de la escalera número 19; sur, vivienda planta primera, puerta primera, de la escalera número 19; este, plaza de España, y oeste, calle Doctor Balcells.

Dicha finca saldrá a pública subasta por el tipo de 5.445.052 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.767-C.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 214/1986, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Adolfo Momparler Olmedo y doña Sara Ayala Mahenza, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1991, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 11 de junio de 1991, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Trece. 2 áreas 77 centiáreas de tierra seco, en la partida de «La Rodana», del término de Petrés; que linda: Al norte, don Salvador Bahilo Andrés; sur, camino del Molino de Costa; este, don Juan López Rueda, y oeste, don Severino Atance Soler.

Inscripción.—Tomo 630, libro 7 de Petrés, folio 181, finca 816. Inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Catorce. 1 hanegada y 1 cuartón, o sea, 9 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seco, en la partida de «La Rodana», del término de Petrés; que linda: Al norte, don Alfredo Gamón; sur, la finca anterior; este, don Rafael Torregrosa, y oeste, don Francisco Herrera Benet.

Título.—Las dos fincas antes descritas las ha adquirido el señor Momparler, constante matrimonio, por compra a don Ramón García Molina, en escritura otorgada el 18 de enero de 1979, ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción.—Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 249, finca 722. Inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria.—3.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de febrero de 1991.—El Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—1.987-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 653/1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don José Sevillano Lasanta y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda, de la planta quinta, letra B, integrado a la derecha e izquierda de la casa número 9 del polígono 54, de Irún, denominado calle Dario de Regoyos, número 20, 5.ª B, de Irún. Tiene una superficie de 75,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 502, libro 372, folio 5, finca 21.336. Tasada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 3 de junio, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.771-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1990, promovido por el Banco Hispano Americano, contra don Juan Carlos Sancho Trujillo y esposa doña Dolores Martín Alayón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril próximo y horas de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo y horas de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo y horas de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Trozo de terreno, en el sitio que dicen «Las Crucitas», pago de San Isidro, de este término municipal, que tiene una superficie de 225 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, ocupado la totalidad del terreno, existe construida la siguiente

edificación: Se compone de una sola planta o planta baja, destinada a dos locales y garaje, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se enclava y que tiene una altura de piso a techo de 3,80 metros. Se distinguen los locales, con las siglas «A-1», que ocupa una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo al fondo y a derecha de dicho local el aseo, con una superficie de 2,90 metros cuadrados, y el local «B-1» con una superficie de 63 metros con 60 decímetros cuadrados, constando, además, con un aseo de 3,25 metros cuadrados. Al fondo de dichos locales existe un atilillo al que se accede por una escalera interior y que ocupa una cabida de 35 metros con 30 decímetros cuadrados, e igualmente se encuentra la caja de la escalera de acceso a las futuras plantas superiores. Linda todo: Poniente o frente y sur o derecha, entrando, calles en proyecto; norte o izquierda, entrando, Teodoro Toledo Brito, y naciente o fondo, Alberto Hernández Oramas. Inscripción: Folio 102, libro 65 de Granadilla, finca número 5.761.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.722-C.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Tomás José Urbieta Burgaña y doña Florentina Quiroga Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Número 52. Corresponde al piso segundo identificado con la letra I y con acceso por el portal número 31 de la calle Castilla, de esta ciudad, cuyo piso está situado en la planta alta segunda del edificio. Está destinado a vivienda, es de tipo C y tiene una superficie construida de 72 metros 13 decímetros cuadrados; está distribuido en hall, cocina, salón, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza, y linda: Frente, al sur, corredor de acceso y patio; fondo, calle Castilla y patio; derecha entrando, vivienda letra H de la misma planta y portal.

Inscripción.—Sección segunda, libro 246, folio 39, finca 21.245, inscripción primera.

Número 59. Corresponde al piso segundo identificado con la letra J y con acceso por el portal número 31 de la calle Castilla, de esta ciudad, cuyo piso está situado en la planta alta segunda del edificio. Está destinado a vivienda, es del tipo A y tiene una superficie construida de 78 metros con 58 decímetros cuadrados, está distribuido en hall, cocina, cuarto de baño, salón, pasillo, tres dormitorios y terraza, y linda: Frente, al este, vivienda letra I de la misma planta y portal y corredor de acceso; fondo, patio y vivienda letra J de las que tienen acceso por el portal número 33 del inmueble; derecha, entrando, calle Castilla y patio, e izquierda, vivienda letra K de la misma planta y portal y patio.

Inscripción.—Sección 2.ª, libro 246, folio 41, finca 21.247, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.614.822 pesetas y 9.385.176 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de certar

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones de la

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca rústica; tierra huerta situada en el término de Picasent, partida Realón, a la Cañada del Pohuet; cuya extensión superficial es de 4 áreas 73 centiáreas, equivalentes a 473 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, partes de la general propiedad de don Lorenzo Chirivella; sur, resto de la finca matriz, camino vecinal en medio, y por este, parte de la general que se vendió a Dolores Miguel. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 2. Tierra huerta en el término de Picasent, partida de Realón a Cañada del Pohuet; cuya extensión superficial aproximada es de 41 áreas, equivalentes a 4.100 metros cuadrados. Linda: Norte y levante, tierras de Julia Romaguera; mediodía, de don Vicente Soria, y poniente, la carretera de la partida. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Casa compuesta de planta baja y corral con porchada al fondo del mismo, en el término de Benetúser, calle Colón, 23. Superficie 190,63 metros cuadrados. Dicha descripción corresponde a la anotación tercera de dicha obra nueva y herencia, observándose que en la realidad se trata de un edificio compuesto de planta alta destinada a vivienda, a la que se accede por la escalera lateral. Asimismo se observa que actualmente se encuentra deshabitada en ambas plantas. Local comercial y vivienda. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Lote 4. Solar en el término de Benetúser, calle Miguel Hernández, 64. Superficie 189,44 metros cuadrados. Obseándose que sobre dicho solar existe una edificación compuesta de planta baja destinada a local comercial que se encuentra actualmente deshabitada. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 5. Casa compuesta de planta baja y corral trasero completamente descubierto, en el término de Benetúser, calle Colón, 31, antes 25. Dicha descripción corresponde a la inscripción segunda de obra nueva y venta; y actualmente se encuentra deshabitada, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 6. Vivienda situada en la tercera planta alta, señalada su puerta con el número 36, en el término de Benetúser, calle Mariano Benlliure, 16, antes 14. Superficie útil de 72,46 metros cuadrados. Cuota de participación 1,367 por 100. Distribuida en recibidor, salón-comedor con balcón, tres dormitorios, cocina y aseos. Linda: Frente, calle San Sebastián; derecha, calle Mariano Benlliure a donde hace esquina, patio de luces y en parte con vivienda 11; izquierda, vivienda del zaguán número 78 de la calle San Sebastián, y fondo, pasillo y hueco de escalera, patio de luces vivienda número 11. Valorada en 500.000 pesetas.

Valencia, 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.118-10.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 216/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Antonio Antón Linares y doña Gian Habina Petti, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.654.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-18, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial de la parte izquierda, desde la calle, sobre el túnel de la segunda entreplanta del edificio «Alacant-3», situado en Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Tiene acceso directo por la escalera que parte de la entrada del edificio a nivel de la carretera general hasta la planta, así como por la escalera principal y salida de ascensores. Ocupa una total superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sobre el túnel; izquierda, desde tal frente, con vuelos sobre la finca general; por su fondo, con caja de escalera y subsuelo de la finca general, y por la derecha, con el local o componente treinta y cinco de esta misma planta. Se le asigna una participación indivisa en el valor total de la finca general de que forma parte y en sus elementos comunes, su uso, conservación y reparación en ciertos derechos que constan detallados en la finca general de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Titulos: Les pertenece por compra a doña Roselyne Teresa Bertroux Timoner, en escritura de fecha 13 de julio de 1987. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al folio 141 del tomo 2.005, libro 1.129, sección 1.ª, finca 68.220, inscripción tercera.

Actualmente inscrita en el referido Registro de la Propiedad al tomo 2.406, libro 153, folio 123, finca 8.303.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento a los deudores para el caso de que no fueren habidos en la finca subastada.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1991.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—El Secretario.—1.165-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 140/1989 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Comylsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra Real Automóvil Club de Valencia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Local comercial número 1 de la planta baja derecha del edificio en Valencia, sito en avenida

Jacinto Benavente, número 27, con una superficie de 53,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.464, libro 182, folio 34, finca registral número 560.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

2. Local comercial número 2 de la planta baja derecha del edificio en Valencia, sito en la avenida Jacinto Benavente, número 27, con una superficie de 139,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.452, libro 176, folio 9, finca registral número 561.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 3 de la planta baja izquierda del edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 27, con una superficie de 33,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.452, libro 176, folio 11, finca registral número 652.

Tasada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

4. Despacho central interior izquierda de la primera planta baja del edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 25, con una superficie de 74,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 695, libro 39, folio 29, finca registral número 2.316.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

5. Departamento central interior derecha en la primera planta baja del edificio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 25, con una superficie de 140,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 695, libro 39, folio 32, finca registral 2.317.

Tasada a efectos de subasta en 14.100.000 pesetas.

6. Vivienda sita en Valencia, izquierda de la primera planta baja, puerta B-1, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 25, con una superficie de 182,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 695, libro 39, folio 41, finca registral número 2.320.

Tasada a efectos de subasta en 18.200.000 pesetas.

7. Vivienda derecha de la primera planta baja, puerta A-1, forma parte del edificio sito en la avenida Jacinto Benavente, número 25, con una superficie de 87,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 695, libro 39, folio 44, finca registral número 2.321.

Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

8. Finca situada en término de Puig, Valencia, partida de La Cartuja, de 9 hectáreas 16 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.650, libro 150 de El Puig, folio 70, finca registral número 10.665.

Tasada a efectos de subasta en 290.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de mayo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.113-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 949/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra doña Efigenia Antonia Santacruz Navarro y don Raimundo Niñoles González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 3.344.900 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo de hipoteca, sin que se puedan admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley ritual Civil artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100, del de la primera, el día 23 de mayo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Raimundo Niñoles González y doña Efigenia Antonia Santacruz Navarro (cónyuges).

Urbana. Vivienda sur, izquierda, entrando, escalera piso primero, con acceso a la calle Capitán Baltasar Tristany, número 59 de policía, por medio de escalera común, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, con una galería que mide unos 4 metros cuadrados, y luces y vistas, sobre el patio del entresuelo y cuatro pisos, situado en Elche, con frente a la calle Capitán Baltasar Tristany, número 59, haciendo esquina a calle Reina Victoria; su solar mide total de 160 metros cuadrados. Dicha vivienda, linda: Oeste, calle Capitán Baltasar Tristany; por norte, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; sur, con cine «Paz», y este, con Manuel Boix.

Cuota, 8,25 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 584, libro 276 del Salvador, folio 219, finca número 21.938.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.344.900 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.163-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 602/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Ramón Soria Justamante y María Amparo Galiana Peris, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.002.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de junio de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de septiembre de 1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca de que se trata

Vivienda en planta alta tercera, puerta octava, del tipo B, con una superficie de 89,92 metros cuadrados útiles y construidos de 112,18 metros cuadrados.

Linda: Frente, la vía Sucronense; derecha y fondo, resto de donde se segregó, e izquierda, hueco de escalera y departamento número 6.

Forma parte del edificio sito en Albalat de la Ribera, partida de Chovades, vía Sucronense, número 15-3.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.324, libro 119 de Albalat de la Ribera, folio 214, finca registral número 7.874, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.114-10.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio número 590/1988, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Francisco Flor Ruiz, se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo la condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Tierra secano campo, en partida de Cambri-llas o camino Real Viejo, en Chiva, de 51 áreas 9 centiáreas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda en Valencia, calle Enguera, 1 y 12. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3. Plaza de aparcamiento número 36, del sótano del edificio anterior.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Campo de tierra secano con olivos y algarrobos, en el término de Chiva, camino Real Viejo, de 42 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierto algún lote, se señala una tercera subasta, libre de tipo, que tendrá lugar el 28 de mayo de 1991, a las doce horas, con sujeción a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.164-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 201/1988-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Lara Blas y otra, sobre pago de cantidades; en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de abril, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de mayo, a las once horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las once horas, con la mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Rústica, terreno de secano al término de Cigales, al pago de Monte de Cigales, de 3 hectáreas 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, finca 12.093.

Valorada en 1.489.725 pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra en Cigales, al camino del Convento, de 56 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, finca 9.700.

Valorada en 450.880 pesetas.

Lote 3. Una onzava parte de la mitad indivisa de rústica, al pago de Fuenteamarga, de Cigales, que mide 12 áreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca 14.731.

Valorada en 36.364 pesetas.

Lote 4. Onzava parte de bodega, a Malpique, de 100 metros cuadrados. Finca registral 14.205, en término de Cigales.

Tasada en 136.134 pesetas.

Lote 5. Sisa de bodega a Barrionuevo, de 32 metros cuadrados. Finca registral 14.236 del Registro de Valoria la Buena, en término de Cigales.

Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 6. Era al camino de La Galera, de 2.200 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una nave de 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valoria la Buena, finca 12.617, en término de Cigales.

Valorada en 18.945.500 pesetas.

Lote 7. Onzava parte de casa en calle de la Villa, con corral, de 501 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta. Finca registral 14.204, en término de Cigales.

Valorada en 227.272 pesetas.

Lote 8. Casa en casco de Cigales, en calle Arrabal de Abajo, de 120 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, con corral y otras dependencias. Inscrita en el Registro de Valoria la Buena, finca 13.689.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 9. Onzava parte indivisa de casa en calle de la Villa, término de Cigales. Consta de habitaciones altas y bajas, con corral, mide 66 metros cuadrados. Finca registral 12.559.

Valorada en 16.909 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Par-dal.—El Secretario.—1.124-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Luis José Escudero Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 263/1989, seguido a instancia de «Caixa Rural Penedés-Garraf, Sociedad Cooperativa Catalana de Crédito Limitada», contra doña Carmen Fort y Bagace y don José Catasús y Vallés, sobre reclamación de 8.318.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 31 de enero de 1991, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de abril de 1991, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 29 de mayo de 1991, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de junio de 1991, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 24. Vivienda puerta tercera de la planta quinta o ático del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del Doctor Zamenhoff, número 23, de superficie 74 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza delantera de 25 metros 27 decímetros cuadrados y otra trasera de 23 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones y cuarto de baño; y lindes: Frente, zona común y vivienda, puerta primera de la misma planta y patio de luces; derecha, saliendo, con vivienda, puerta segunda de la misma planta, e izquierda, con vertical de la calle de situación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 750, libro 284, folio 158, finca número 12.374.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.884.080 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 31 de enero de 1991.—El Juez, Luis José Escudero Alonso.—El Secretario.—1.146-16.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.075/1990 se tramita procedimiento sumario de

ejecución hipotecaria del artículo 131 a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Sanguino y doña Teresa González Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el precio por el que sale de tipo y que luego se dirá.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda derecha, tipo D, de la planta duodécima, de la casa número 3 de la calle Senda de los Echanove. Inscrita al tomo 2.883, libro 40, Sección Primera, folio 97, finca 2.116, inscripción segunda.

El tipo que sirve para la primera subasta es de 8.361.128 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—1.099-3.

★

Don Inigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 657/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aristides Rodríguez Solozano y doña Josefina Chans Neira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1991, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.480.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento diez de la casa número 10, grupo número 3, del polígono de Amaro, de Tolosa, local comercial en planta de entresuelo, situado a la izquierda del portal y se accede por el número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al folio 96, tomo 1.334, libro 186, finca 4.614, duplicado N, inscripción 4.ª Valor, 9.480.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.—El Secretario.—1.748-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.092/1988, promovido por María del Carmen García Caberizo contra «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de tasación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Sexta.—Por medio del presente se hace saber a la Entidad «Sociedad de Valores Caser, Sociedad Anónima», el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por hallarse en ignorado paradero para que pueda intervenir en ellas como actual propietario de las fincas hipotecadas, al amparo de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131.

Séptima.—La cuantía que se reclama es de 4.035.252 pesetas, y que dicha hipoteca está constituida en garantía de renta vitalicia a favor de la actora por la cuantía antes mencionada.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Local derecha, destinado a oficinas, situado en la primera planta alzada, con una superficie de 150 metros 91 decímetros cuadrados, siendo susceptibles de división, de conversión en viviendas y de ampliarse en 18,45 metros cuadrados, si se cubre la mitad del patio de luces cuyo uso le corresponde y que es la parte izquierda del eje perpendicular a la fachada. Limita: Al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces interior y local izquierda; por la derecha, entrando, rellano de escalera, patio de luces interior y fondo, casas número 87 de la calle del Coso, y 6 de la calle Pedro Joaquín Soler. Se le asigna una cuota proporcional en relación con el total del inmueble de 3,74 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 816, libro 431, Sección Cuarta, folio 18, finca 13.478, sita en Zaragoza, perteneciente a la casa sita en El Coso, 89 y 91.

Se valora la finca a efectos de subasta en la suma de 10.255.950 pesetas.

2. Número 4. Local izquierda, destinado a oficina, situada en la primera planta alzada. Tiene una superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados siendo susceptibles de conversión en viviendas y de ampliarse en 18,45 metros cuadrados, si se cubre la mitad del patio de luces cuyo uso le corresponde y que es la parte derecha del eje perpendicular a la fachada. Limita: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensores, patio de luces interior y local derecha; derecha, entrando, calle de su situación, patio de luces interior y casa 1 de la calle San Vicente de Paul; izquierda, rellano de escalera, patio de luces interior y patio de luces posterior, y fondo, casa números 1 y 3 de la calle San Vicente de Paul. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 3,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 816, folio 22, finca 13.480. Sita en Zaragoza perteneciente a la casa sita en calle Coso, 89 y 91.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 10.255.950 pesetas.

3. Número 5. Piso segundo, derecha, en la segunda planta alzada. Consta de siete habitaciones, cocina, aseo de servicio y dos baños. Tiene una superficie útil según proyecto de 150 metros 91 decímetros cuadrados. Limita: Al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces interior y piso izquierda; por la derecha, entrando, rellano de escalera, patio de luces interior y patio de luces posterior; izquierda, con calle de su situación, patio de luces y piso izquierda, y fondo, casas número 87 de la calle del Coso, y 6 de la calle Pedro Joaquín Soler. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3,74 por 100.

Inscrito al tomo 816, folio 26, finca 13.482, inscripción tercera. Sale a subasta por 10.255.950 pesetas.

4. Número 6. Piso segundo, izquierda, en la segunda planta alzada. Consta de siete habitaciones, aseo de servicio, dos baños y cocina. Tiene una superficie útil según proyecto de 144 metros 53 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del inmueble de 3,34 por 100.

Inscrita al tomo 816, folio 30, libro 26, finca 13.484, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta por importe de 10.255.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.688-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 48/1989, instada por Antonio Esparcia Hermosa y otros contra José García López, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor, que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 30 de abril de 1991, en primera subasta; 30 de mayo de 1991, en segunda subasta, y 1 de julio de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Hellín, calle Fortunato Arias, finca número 25.979.

Local comercial en planta baja del edificio sito en Hellín, calle Fortunato Arias, finca número 25.981.

Vivienda de tipo I, en planta segunda, derecha, del edificio sito en Hellín, calle Fortunato Arias, finca número 25.987.

Tierra de secano en El Boquerón, término de Hellín, heredamiento de Isso, finca número 10.311.

Rústica en término de Hellín, heredamiento de Isso. Finca número 2.989.

Trozo de tierra de secano en el pago del Pedernaloso, heredamiento de Isso. Finca número 6.979.

Trozo de tierra montuosa, en término de Hellín, procedente de la Dehesa del Romeral, en el paraje «El Andaluz» u «Olivar de los Colodras». Finca número 30.804.

Solar en Hellín, calle Fortunato Arias, sin número. Finca número 24.916.

Tasadas en conjunto en la suma de 22.440.000 pesetas.

Las mentadas fincas se hallan gravadas por un total de 12.644.773 pesetas, por lo que queda un valor residual a efectos de subasta de 9.795.227 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», notificación del público en general y de las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete, a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sáinz de Baranda.—El Secretario.—1.957-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona, ronda de San Pedro, 41, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 331/1985, instado por don Tomás Gómez García, frente a don Jorge Isern Janer, en las condiciones reguladas en los artículos 234.I, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mitad indivisa. Finca número 1.388, folio 214, tomo 2.751, libro 45 de Badalona-I. Nave industrial de una sola planta y en su mitad, aproximadamente, un altillo, con una pequeña habitación destinada a servicios higiénicos; al mencionado altillo se accede mediante una escalera y un montacargas industrial únicamente para mercancías; edificada sobre su solar con superficie de 300 metros cuadrados, sito en Badalona, con dos frentes, uno a la calle Torrente de Vallmajor, por la que tiene acceso de vehículos, y otro frente a la calle de Xavier Nogués, por la que tiene acceso de vehículos y personas. Lindante: Por el oeste, con la calle Torrente de Vallmajor; por el norte, con la calle Xavier Nogués; por el sur, con finca de «Manufacturas de Envases, Sociedad Anónima», y por el este, con resto de finca de que se segregó.

Los bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Primera subasta, 25 de abril de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 7.250.000 pesetas. Postura mínima: 9.666.667 pesetas.

Segunda subasta, 23 de mayo de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 7.250.000 pesetas. Postura mínima: 7.250.000 pesetas.

Tercera subasta, 20 de junio de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 7.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de

ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación de lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 0595.000.00.9999.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.000.00.9999.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago de resto de precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona 20 de febrero de 1991.—El secretario.—1.959-A.

MADRID

Edictos

Don Manuel García Fernández Lomana, Juez del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.590/1983, registrado en esta Magistratura con el número de ejecución 108-1986, a instancia de don Juan Carlos

Montero Fernández y don Juan Antonio Morano Toribio, contra «Teatro Musical, Sociedad Limitada» y doña Carmen Troitino Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finea urbana. Edificio denominado «Teatro Pavón», sito en Madrid, calle de Embajadores, números 11, 13 y 15, con fachada también a la calle Dos Hermanas, números 23, 25 y 27. Consta, en parte destinada al público, de sótanos, baja, principal y segundo, distribuyéndose el sótano, que es todo el frente de la calle Embajadores, y toda la parte del escenario, en dependencias del bar, retretes de caballeros y señoras, cuartos de calefacción, foso del escenario y orquesta; la planta baja se distribuye en vestíbulos, bar, patio de butacas, escaleras de acceso a los pisos superiores y escenario; el piso principal, en gran bar con miradores a fachada, cuartos trasteros bajo el declive del anfiteatro y cuartos de artistas, planta de anfiteatro, con cabinas para cine, salón bar y cuartos de artistas; piso segundo, con salón, bar, palcos y cuartos de artistas y, por último, la planta de cubiertas que dispone de azoteas para bar al aire libre. El solar, en forma de polígono irregular, tiene 30 metros 50 decímetros de línea de fachada a la calle Embajadores, 3 metros 30 centímetros de chafalán y 26 metros a la calle Dos Hermanas, comprende una superficie de 862 metros 75 decímetros cuadrados, que se consideran totalmente edificados. Linderos: Linda, por su frente u oeste, con la calle de Embajadores; por la derecha entrando o sur, con casa número 17 de la calle Embajadores con vuelta a Abades; por la izquierda o norte, con la calle Dos Hermanas, y por el testero, al este, con la casa número 21 moderno de la calle Dos Hermanas, de don Ramón Núñez, y número 24 de la calle de los Abades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, finca número 3.022 de la sección segunda y como continuación de la número 3.022 de la sección segunda, obrante aquélla al folio 1 del tomo 1.334 del archivo, libro segundo de la sección tercera.

Valor precio en zona y situación: 320.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta por mitad proindivisa total: 160.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid, en primera subasta, el día 29 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutates o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente ley procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—1.964-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Luisa Parrondo Baselga, en funciones de Juez del Juzgado de Instrucción de la villa y partido de Almazán,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias L. O. 10/1980, seguidas en este Juzgado con el número 7/1987, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, se cita y llama al acusado Francisco Rodríguez García, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Viladecans (Barcelona), el día 22 de noviembre de 1967, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Casteldelfech, calle Ribera San Pedro, 11, bajo, tercero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Almazán a 25 de febrero de 1991.—La Juez, Luisa Parrondo Baselga.—El Secretario judicial.—579.

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 396/1990 (antes PADD 1.557/1990 del Juzgado de Instrucción número 6 de Palma de Mallorca), sobre cheque en descubierto, contra José Javier García Dones, con documento nacional de identidad número 1.895.703, natural de Madrid, nacido el 27-6-1958, hijo de Candelas y de Concepción, cuyo último domicilio conocido fue calle Los Pinos, sin número, Can Pastilla, de Palma de Mallorca; el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—572.

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 295/1990 (antes PADD 1.286/1990 del Juzgado de Instrucción número 5 de Palma de Mallorca), sobre hurto, contra Carmen Cruz Sevilla, natural de Barcelona, nacida el 9-6-1958, hija de Adolfo y de Ana, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Obispo Maura, 25, bajos, A, de Palma de Mallorca; la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho, acusado, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—571.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 286/1990 (antes PADD 817/1990 del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca), sobre CBIBA, contra José Claudio López Buzero, con documento nacional de identidad número 10.759.121, natural de Gijón (Asturias), nacido el 30-10-1944, hijo de Rafael y de Alicia, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Rosselló y Alemany, 112, edificio «Torre Cala Mayor», de esta ciudad; el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—576.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la

persona cuya identificación consta en el recuadro, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial. Procedimiento abreviado 0178/1990. Nombre y apellidos: Mohamed Ali, natural de Tetuán (Marruecos), nacido en 1963, hijo de Omar y de Fátima, estado soltero y profesión Camarero, último domicilio conocido en Rosales Flores, 108, San Boi de Llobregat.

Figueras, 13 de febrero de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—476.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 270/1990 (antes PEE0 4/1989 del Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca), sobre querrela por apropiación indebida, contra Bartolomé Ferrer Rosselló, con documento nacional de identidad número 43.027.367, natural de Palma de Mallorca, nacido el 16-6-1964, hijo de Bartolomé y de Maria, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Picó de Anís, bloque 3, escalera 3-3-2, de esta ciudad; el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—575.

Juzgados militares

C.L. Pedro Santana Perdomo, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 52.848.910, y cuyo último domicilio, polígono de «Jimars», bloque 11-80, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/004/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—481.